



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Núm. d'expedient: 2/2024/JUVCONCURS

ANUNCIO

La alcaldesa, por decreto de fecha 24 de abril de 2025, ha aprobado lo siguiente:
Conceder los siguientes premios en el "IX Certamen de Foment de l'esperit emprenedor":

Primer premio de la categoría IDEA A, por el proyecto *HELPING TECH*, que se repartirá de la siguiente forma: María Ramos Simó: 166,67 €; Leire Jiménez Villena: 166,67 € y Paula Monferrer Hernández: 166,66 €.

Segundo premio de la categoría IDEA A, por el proyecto *PRODENTAL*, que se repartirá de la siguiente forma: Paula Eurne Fuerea Atomei: 200,00 € y Adriana Pérez Rubio: 200,00 €

Tercer premio de la categoría IDEA A, por el proyecto *LA TERRETA* y dotado con 200,00 € a Manel Fernández Dols.

Primer premio de la categoría IDEA B, por el proyecto *TRANSFORMA TU AUDIENCIA*, y dotado con 500,00 € a Alan Andreu Martos.

Segundo premio de la categoría IDEA B, por el proyecto *LIBERTATIS*, que se repartirá de la siguiente forma: Isabel Sebastià Navarro: 133,33 €; Noa Pacheco Astasio: 133,33 € y Luana Sotomayor Murgueytio: 133,33 €

Tercer premio de la categoría IDEA B, por el proyecto *XIM-PUM TRACATRAC* que se repartirá de la siguiente forma: Víctor Zurita Gracia: 66,67 €; Gerard Roig Monferrer: 66,67 € e Iván Pruñonosa Rus: 66,67 €

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas.

Almassora, a 2 de mayo de 2025
La alcaldesa

María Tormo Casañ